

513.189/91

A.VV. MARIA GUERRERO
Díaz de Mendoza nº 19, bajo
50009 Zaragoza

El Consejero de Presidencia, con fecha 26/06/09, ha dictado la siguiente Resolución:

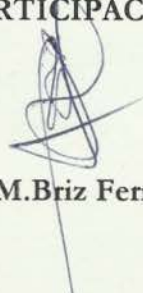
PRIMERO.- Aprobar la Instrucción de desarrollo del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana, de 28 de julio de 2005, para la **Declaración de Entidad de Interés Público Municipal**, que ha sido informada favorablemente por todos los miembros del Pleno del Consejo de la Ciudad.

SEGUNDO.- Las entidades reconocidas de Interés Público Municipal, seguirán manteniendo dicha consideración hasta la caducidad de las mismas, sin perjuicio del mantenimiento de la declaración y de la prórroga, en su caso, que se regularán por la presente Instrucción.

TERCERO.- Notificar a todas las entidades reconocidas de Interés Público Municipal y de Interés Ciudadano, a las Juntas Municipales y Vecinales y a los Grupos Políticos Municipales.

I.C. de Zaragoza, a 6 de julio de 2009.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Fdo.: Rafael M. Briz Fernando.

